



Sección Judicial

Remates

PABLO JOSÉ BORELLI

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo interinamente del Dr. Federico Andrés Sabatini, se hace saber por cinco días, que el Martillero Pablo José Borelli TIV F° 141 del C.B.B. designado en el Expediente. N° 26.540, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2015, A LAS 10 HS. en el domicilio de la calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, rematará con base de pesos Doscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta, al contado y al mejor postor, el cien por ciento del inmueble ubicado en la intersección de Ruta Nacional N° 3 y Avenida Caseros - Ex Estación de Servicio- de esta Ciudad, inscripto bajo la Matrícula N° 36.458 (108) , Partida N° 58.612, el que podrá ser visitado por los interesados el día 28 de mayo de 2015 desde las 9:00 a 9:30 hs., encontrándose libre de toda ocupación, y que cuenta con deudas por Tasas Municipales de \$ 24.566,53 y deudas por Impuestos Provinciales por \$ 76.527,60. Se hace saber que en la subasta se permite la presentación de ofertas - individualizando el inmueble y en sobre cerrado - que no podrá ser inferior a la base "Ut Supra" citada- en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 212 de la LCQ, debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación a la fecha de subasta ante el señor Secretario, quien los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre, y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante, quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. El sobre deberá contener el nombre del oferente, su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la Garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación. El Martillero exigirá el pago del 20% de seña sobre el total del precio de venta, 5% de comisión cobrable solamente al adquirente y aportes Ley 7.014 y sellado de boleto, todo en efectivo en el acto de subasta. Asimismo hace saber que el comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el Art. 580 de la Ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el art. 581 del Cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPCC. Para el caso de compra en comisión, y conforme Art. 582 del CPCC., en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Se deja constancia que la presente publicación se encuentra alcanzado por lo previsto en el Art. 273 inc. 8° de la Ley de Concursos y Quiebras. Tres Arroyos, 29 de abril de 2015. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.214 / may. 8 v. may. 14

OSCAR A. SOUTO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Comerc. N° Dos de Tres Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, Secr. N° Uno, hace saber, que el Martillero Oscar A. Souto T° III F° 272 CMCPBB, designado en autos caratulados Vassolo, Cesar Bautista s/Quiebra, Expte. N° 28444, rematará en sus oficinas de Av. Güemes N° 15 de Tres

Arroyos, EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2015, A LAS 14:30 HORAS, un lote de terreno deshabitado sito en el Partido de General Pueyrredón, Barrio Los Acanilados s/calle 507 esquina 28 bis, Nom. Cat. Circ. IV, Secc. cc, Manz. 36, Parc.16, Part. 224.407(045), Matr. 78898(045), de 12m de frente, 4,25m de ochava y 24,75m de fondo (426, 75m2). Base \$ 2.965, Seña 20%, Comisión 5%, más aporte previs., que deberán abonarse en efectivo en el acto de remate. Adeuda imp. inmob. y municip. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los arts. 580 y 581 del CPCC. Para el caso de compra en comisión, y conforme art. 582 CPCC, en el mismo acto de subasta, se deberá denunciar nombre del comitente, bajo apercibimiento. Tres Arroyos, 22 de abril de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 5.235 / may. 11 v. may. 15

AEDO HÉCTOR JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, DJBB, hace saber que el Martillero Aedo Héctor Juárez Coleg.1167, designado en autos caratulados "Fiorda Eduardo Daniel s/ Quiebra", Expte. 31.020, rematará EL DÍA 28 DE MAYO DE 2015, A LAS 12.30 HS. en el Salón de Bomberos, calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, el 50% indiviso (art. 205 inc. 3° de la LCQ) del Inmueble ubicado en calle Constituyentes N° 35 de esta ciudad de Tres Arroyos Matrícula N° 34 071 (108) Partida N° 3180 con la base de \$ 410.000. Comisión 5% cobrable solamente al adquirente atento la materia del presente (art. 261 y concc. Ley Concursal) Seña 20% que deberán abonarse en dinero en efectivo en el acto del remate. Revisar sobre el mismo de 11 a 12 hs. Ocupado por Alejandra Barrera en carácter de Inquilina con contrato hasta febrero 2016 y Amalia de Manterola Vda. de Fiorda. El inmueble reconoce deudas por tasas e impuestos. Se permite la presentación de ofertas -individualizando el inmueble- bajo sobre cerrado -que no podrá ser inferior a la base "ut supra" citada- en un todo de acuerdo con lo normado por el art. 212 de la LCQ debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación, a la fecha de subasta ante el señor Secretario quien los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante quien deberá estar presente en el acto. bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial El sobre sólo deberá contener el nombre del oferente su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el art. 581 del cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPC. Para el caso de la compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se hace saber que del producido de la venta, se tomarán las provisiones normadas por el art. 244 de la ley concursal. Tres Arroyos, 23 de abril de 2015. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 5.265 / may. 11 v. may. 15

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, DJBB, hace saber que la Martillera Cristina Susana Juárez. Coleg. 1221, designada en autos caratulados: "Torres Roberto Oscar s/Quiebra", Expte. 39.377, rematará EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015, A LAS 12:30 HS. en el Salón de Bomberos, sito en calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, de los derechos y acciones hereditarias que posee el fallido, Roberto Oscar Torres en las actuaciones sucesorias de quien fuera su padre, caratulas "Torres, Roberto Aníbal s/ Sucesión", Expte. 35.995, de trámite por ante este mismo Juzgado Sin Base Al Contado y Mejor Postor en el estado que se encuentran los bienes referidos. Comisión 10% (más. adic. Ley). Todo en dinero en efectivo acto de subasta. A las 13 hs. las 1/3 parte indivisas que le corresponden al fallido sobre el Inmueble sito en Dgo. Vázquez N° 146 de Ts. As., Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz. 31, Parcela 14, Partida 11.337, Matrícula 25068. Base \$ 58.276,22, al contado, en el estado material que se encuentra. Seña 20%, Sellado 1,2% Comisión 5% (más adic. Ley) Todo en dinero efectivo acto de subasta. Ocupado por el fallido y grupo fliar. Revisar sobre el mismo de 11:00 a 11:30 hs. En caso de compra en comisión deberá indicarse nombre del comitente en el momento mismo de efectuarse la subasta, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de cinco días de realizado el remate. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 133 del CPCC. Las actuaciones podrán ser consultadas en la mesa de entradas del Juzgado Brandsen N° 562 de Ts. As. de 8:00 a 14:00 hs. Tres Arroyos, 28 de abril de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 5.266 / may. 11 v. may. 15

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Cinco Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, Te: 492-2668, rematará EL DÍA 15 DE MAYO DE 2015, departamento, sito en calle Chacabuco N° 5007, 1° Piso, Letra "I" de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat. Circ. 6; Sec. C; Manz. 196-d; Parc. 5; UF 17; Políg. 01-04, Sup. Total 77,43 mts. cds., inscripto en la Matrícula 109.485 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado s/ mand. de const. de fs. 262/vto. por la Sra. Virginia Crochi con su hijo. Base: \$ 50.206,00. Seña: 10%, Honorarios: 3% c/parte, más el 10% por aportes previsionales (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085) e IVA, Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 26/05/2015 saldrá a la venta con Base \$ 37.654,50 y si tampoco hubiere postores el día 08/06/2015 "sin Base". Todas las subastas en calle Bolívar 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio Martilleros) A LAS 13:00 HS. Visitar únicamente el día 15 de mayo de 2015, 11:00 a 12:00 hs. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En caso de compra en comisión deberá denunciar comitente en el acto de la subasta. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto de compraventa judicial. Para el caso que con el producido de la subasta no se cubra la deuda por expensas, el adquirente deberá abonar las mismas inclusive las devengadas hasta la posesión. Adeuda: ARBA al 25/03/2015 \$ 2.386,50; MGP al 06/04/2015 \$ 16.029,17 y OSSE al 07/04/2015 \$ 10.169,49. Deuda firme por expensas a marzo/2015 \$ 28.597,33, más intereses. Última Expensa marzo/2015 \$ 822,54. Venta decretada en

autos: "Cons. Papyrry XV c/ Leszczek, Basilio Pablo y otros s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 25920. Mar del Plata, 5 de mayo de 2015. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.883 / may. 12 v. may. 14

EMILIO MARTÍN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, hace saber en los autos "Banco de la Provincia de Bs. As. c/Brisa, José s/Prepara Vía Ejecutiva" Expte. N° 39.061, el martillero Emilio Martín Ciacia, T° 1, F° 12, N° 26 del C.M.P., rematará EL DÍA 15 DE MAYO DE 2015, A LAS 9 HS., en Mitre 470, sede del Colegio de Martilleros de esta ciudad, un inmueble -lote de terreno baldío- ubicado en la intersección de las calles Humberto I y Boulevard Colón de El Socorro, Partido de Pergamino, cuya identificación catastral es: Cir.: 19 -Secc.: A - Mz.: 28 - Pa: 5 - Partida 082-10885-0 - Matrícula 8364. Base: \$ 8.157,40. Visitas: libres por tratarse de un lote baldío. Señal 10 %. Comisión 3 % cada parte. Sellado de boleto 1,2 % valor de venta. Título en autos. Según mandamiento de constatación obrante a fs. 221 se encuentra desocupado. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que se generen hasta el momento de escriturar como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la compradora. Al solo efecto informativo se hace constar que se adeuda: ARBA \$ 819,90 hasta el día 28/11/14, Municipales 1304,67 hasta el 2/12/14. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los treinta días corridos de la fecha de remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Pergamino, 17 de abril de 2015. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 19.544 / may. 13 v. may. 15

VÍCTOR MARCELO MANGIPINTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Jud. de Morón, en autos: "Terazzi Roberto Agustín s/ Quiebra". Expte. N° 52575, hace saber que el Martillero Público Víctor Marcelo Mangipinto CUIT 20-17.431.489-7, Col. 2032 Morón, rematará al mejor postor, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11.00 HORAS en el salón de remates del Colegio de Mart. y Corr. Públicos, Av. Rivadavia N° 17.927/31 Ciudad de Morón. Un cincuenta por ciento indiviso (50%) de un lote de terreno, ubicado en la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Bs. As. sobre calle Belgrano s/N° que mide 8.66 x 39,73 sup. de 344,06 m2 Catastrales: Circ.: I, Secc.: C; Mz.: 160; Parc.: 18b Pda. inmobiliaria. N° 100.179, Matrícula: 13447 (072), Base: \$ 93.725,63, Deudas. ABSA a Fs. 666/667 al 17/09/2012 \$ 4327,98 más \$ 2507,37 (intereses), Municipal a Fs. 643/649 al 2/10/2012 \$ 30.869,81; ARBA a Fs. 577/578 al 09/09/2012 \$ 1.381,80. Título glosado a Fs. 739; Según constatación a Fs. 769 se encuentra desocupado, deshabitado. Señal 15%, Comisión: 5% a cargo del comprador más 10% aportes de Ley (Fs. 784), más 1 por mil adicional a la comisión, 1,2% sellado del boleto todo en dinero efectivo y en el acto. Se visita el día 18/06/2015 de 15 a 16 Hs, bajo responsabilidad del fallido. Hágase saber que el saldo de precio al exceder \$ 30.000, deberá ser transferido a nombre y cuenta de autos y a la orden de la suscripta dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de considerar al adquirente como postor remiso (art. 585 del CPCC). El saldo de precio deberá depositarse en el Banco Provincia de Buenos Aires, Agencia Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. Terazzi Roberto Agustín L.E N° 4.920.395 (Arts. 4 y 5 Res 745/99 AFIP). Morón, 22 de abril de 2015. Silvana N. Villani, Secretaria.

C.C. 5.501 / may. 14 v. may. 18

RICARDO NÉSTOR NONTALA

POR 3 DÍAS - Juez Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Ricardo Néstor Nontala, rematará sin base y al contado, EL DÍA 21 DE MAYO DE 2015, A LAS 11:00 HORAS, en Bolívar 2958 de Mar del Plata, cochera N° 10 del edificio de calle Buenos Aires 2403/5/7 esq. Falucho 2122 de esta ciudad, con superficie propia de 15 m2. Catastro: Circ. I Secc. E Manz.70 A Parc. 2-b - Subparcela I-20. Dominio: Matrícula 27.001/20 (45) De no existir pos-

tores, el bien se subastará el 3-6-15, y si se mantuviera el mismo estado, se rematará el día 15-6-15, en todos los casos mismo lugar y horario y sin limitación de precio. Honorarios 5% a cargo del comprador más aportes previsionales 10% s/ honor. Ant. Imp. fiscal 5x1000, en efectivo o cheque certificado, junto con el precio de compra, en el acto del remate. El bien sale a la venta ocupado por un vehículo Dodge según consta en el mand. de fs. 465/466. La venta se ordena libre de grav. Imp. Tasas y contrib. a la fecha de posesión por parte del adquirente, con excepción de la deuda de expensas que no se cubra con el producido del remate, la que tomará a su cargo el comprador. Deuda por expensas al 31-3-14 \$ 26.461,11 de capital y \$ 5.330,05 de intereses. Total \$ 31.791,17. (bim. febrero-marzo 2014 \$ 535,87). Visita: día 21-5-15 de 9 a 10 hs. Publicación: tres días. Venta ordenada en autos: Cogan Mori Alberto Jorge y Valle Lidia Inés s/ Concurso Preventivo. Hoy su quiebra, Exp. N° 53.005. Mar del Plata, 6 de mayo de 2015. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.510 / may. 14 v. may. 18

IRAUL O. SENIGAGLIESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Consorcio Propietarios Complejo Habitacional 9 de Julio 5602 c/ Boniface Oscar Miguel s/Cobro Ejecutivo" Exp. N° MP 28586-2012, hace saber que el Martillero Iraul O. Senigagliesi (Reg. 3002), con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1272, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar N° 2958) EL DÍA 29 DE MAYO DE 2015, A LAS 11.30 HORAS c/ base \$ 42.886,66, el 100 % del inmueble con frente a la calle 9 de Julio N° 5602 entre Méjico y Los Andes Depto. 8vo "B" (Torre 1) de la ciudad de Mar del Plata, Superf. 48 mts. 68 dms. cds. Nom. Circ. VI, Secc. C, Chac. 215, Parc. 1 K, Subparc. 261, Políg. 08-10, Mat. 164.363 de General Pueyrredón, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 231/232. Sin ofertas se realizará una 2° el 9 de junio de 2015, a las 11.30 hs., c/ base \$ 32.165,00 y si tampoco hubiese ofertas, se realizará una tercera el 19 de junio de 2015 a las 11.30 hs., al contado y al mejor postor. Señal: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más 10 % de aporte previsional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Encontrándose el inmueble afectado al régimen de propiedad horizontal, el adquirente quedará obligado al pago de las expensas puras devengadas aún antes de su adquisición, en el supuesto de que lo obtenido en el remate no alcance hasta tal importe, ascendiendo las mismas al 20/02/2015 a \$ 29.752,41, monto de expensas de febrero 2015: \$ 924,11. Asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso, debiendo en dicho acto consignar el nombre de sus comitentes. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 585 del C.P.C.C. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexo al mismo. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visita: 29 de mayo de 2015 de 9:00 hs. a 10:30 hs. Mar del Plata, 24 de abril de 2015. María C. Acosta, Secretaria.

M.P. 33.925 / may. 14 v. may. 18

JUAN CARLOS MOLINA

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados "Codecido Pedro Mario s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 05682 que el Martillero Juan Carlos Molina, T II F 96 subastará, sin base, al contado y al mejor postor, EL DÍA 22 DE MAYO DE 2015, A LAS 12:30 HORAS, en la calle Brandsen N° 148 de esta ciudad sede del CMBB los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al fallido en los autos "Codesido Manuel s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 3518 en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cuyo embargo fuera decretado a Fs. 301 y trabado a Fs. 306 cuyas copias certificadas obran glosadas por cuerda al

expte. Comprador abonará en el acto del remate Precio total, 1,2% sellado del boleto, 9% comisión más IVA sobre comisión y aportes Ley 7.014, todo en dinero en efectivo. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca a los 5 días del mes de mayo de 2015. María D. Frías, Secretaria.

C.C. 5.502 / may. 14 v. may. 15

MARÍA CRISTINA PRANZETTI DE STANZIONE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 8, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. María Cristina Pranzetti De Stanzone; Reg. N° 2676, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble desocupado según Mand. Const. fs. 812/3, sito en calle Juan T. Pizzurno N° 75, e/ Pueyrredón y Av. San Martín, U.F. 5, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. N.C.: Circ. II, Secc. F, Mza. 355, Parc. 41, Subparc. 5, Políg. 00-05, Mat. N° 12.226,5 (070), Pda. N° 303.812, Superf.: 58,67 m2. EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015, A LAS 11:00 HORAS. Base: \$ 18.319,67. Si no hay postores, 2° sub. el 28/05/15 - 11:00 hs. con base reduc. 25% (\$ 13.739,75.-); si se repite, 3° sub. el 29/05/15 -11:00 hs. Sin Base. Señal 10%, Com. 3% y Sell. de Ley. Ctdo. Efec. en Acto Sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. El adquirente constituirá domicilio en radio del Juzg. Visitar: 26/05/15 de 10 a 11 hs, Infor.: Falucho 1796 Tel. (0223) 494-0216, M.d.P. Deudas: ARBA: \$ 755,50. (31/01/08). Autos: "Delgado Roberto Oscar c/ Gorreta Víctor Pedro s/ Cobro Ejec.", Expte. N° 4.407, M.d.P., 7 de abril de 2015. Virna S. Rondinella, Secretaria.

M.P. 33.810 / may. 14 v. may. 18

FLORENCIA MORENO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillero Florencia Moreno, Reg.3377, rematará desocupado EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015, A LAS 12 HORAS, en Bolívar 2958 de M. del Plata. Departamento 9° C del edif. de Avda. Colón 1930 en esta ciudad. Sup. 29,16 m2. Catastro: Circ. I- Secc. C - Manz. 196 - Parc. 4-a - U.F. 124- Pol. 09-02. Dominio: Mat. 137.737/124 (45). Base de venta: \$ 25.293,66. Señal 10% - Honor. 3% de c/pte. con más ap. de Ley - Ant. Imp. Fscial 5x1000, en efect. en el acto del remate. La venta se ordena libre de grav. imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de pos. por el adquirente, con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Deuda por expensas al 31-10-14 \$ 72.528,96 (Cap. e Int.) oct. 2014 \$ 756,06. El comprador deberá constituir domic. dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. Deudas: OSSE al 7-2-13 \$ 2.568,35 (fs. 101), Municip. al 28-2-13 \$ 6.846,09 (fs. 121) e Inmob. al 10-1-14 \$ 249,30 (fs. 147). Expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial por parte de quien resulta adquirente, lo que es condición del remate (doctrina arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del CPC). Los gtos. de escrituración son a cargo del comprador. Quien compre en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto. Visita: día 27-5-15 de 10:00 a 11:00 hs. Venta ordenada en autos: Consorcio Propietarios Edificio Vesta contra De Amorin Cardoso Januaria Matilde y otro sobre Cobro Ejecutivo, Exp. N° 25.340. Mar del Plata, 5 de mayo de 2015. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.930 / may. 14 v. may. 18

NORBERTO I. A. CALÍ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de San Martín comunica en autos "Barrientos Miguel Alejandro c/ Benítez R. Y Nieto V. Soc. de Hecho y Otros, s/ Exhorto" Expte. 4814, que el Martillero Norberto I. A. Calí, CUIT N° 20-05612505-2, rematará EL DÍA 28 MAYO DE 2015, A LAS 11:00 HS. en la calle 95 N° 1839, de San Martín (Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado en calle 27- Andrés Lamas N° 9533 y 1237 (numeración anterior), de Villa Gral. Eugenio Necochea, Ptdo. de Gral. San Martín, que se encuentra deshabitado. Deudas: AYSA \$ 4.417,49 al 14-7-2014 s/fs.105; ARBA \$ 29.536, al 31-7-2014 s/fs. 108; Imp. Municipal \$ 19.136,41, \$ 6.433,43, \$ 7.071,89 y \$ 7.071,89, todas al 25-7-2014; Aguas Argent. S.A. prescripta a/fs. 177. Remate al contado y mejor postor. Base

\$ 212.581,32; Seña 10%; Comisión 3% cada parte más 10% de aporte previsional sobre el total de los honorarios, a cargo del comprador; aporte 1% de la comisión, conforme art. 38 inc. b, Ley 7.014; sellado fiscal 1,2%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que no lleguen a ser satisfechas con el producido del remate, serán a cargo del adquirente, hasta la fecha del proveído que ordena entregar la posesión. Se hace saber que, según informe Municipal de fs. 148, existen 4 partidas Municipales sobre el inmueble, y que, según fs.146, el inmueble figura en ARBA como un solo inmueble, sin subdividir. Gral. San Martín, mayo 5 de 2015. M. A. Altamirano Denis, Auxiliar Letrada.

L.P. 19.447 / may. 14 v. may. 18

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Rosengarten Sergio y otro/a c/ Tirigay Andrea Gabriela y otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 15.590) que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará EL DÍA 29 DE MAYO DE 2015, A LAS 9.30 HORAS en Alte. Brown 160 de San Isidro, el inmueble sito en Lamarca 3135, entre Saavedra y Santa María de Oro, de la localidad de Talar de Pacheco, Partido de Tigre, identificado catastralmente como: Circunscripción: II - Sección: F - Manzana: 178 - Parcela: 13 Matrícula 62.773 - Deudas: OSN al 26/8/13 no registra deuda; Municipalidad al 30/4/15 \$ 7.872,60; AySA al 30/4/15 \$ 115,68; ARBA al 11/4/2015 \$ 8.880,50 - Base \$ 164.489,33. Contado, en dinero en efectivo y mejor postor - Seña 30% - Comisión 3% cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador - Sellado de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 585 del CPCC. Según mandamiento: Ocupado por Tirigay Andrea Gabriela quien manifiesta que vive allí en carácter de propietaria desde hace cinco años aproximadamente, que en la actualidad vive junto al Sr. Hemann Enrique y la Sra. Hemann Jennifer. El inmueble se compone de una cocina-comedor, tres dormitorios, dos baños, lavadero, piscina y parque, todo en buen estado de conservación. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (arts. 581, 582 del Cód. Procesal). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com de San Isidro, Sala I causa 71539 del 7/11/96, E. D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que están a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/99 "Bco. Río de La Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria) y las deudas que afecten el inmueble y que surgen de los certificados de dominio e inhibición en base a la cual se decreta la subasta. Visitar 26, 27 y 28 de mayo de 2015 de 14 a 17 hs. San Isidro, 6 de mayo de 2015. Cynthia C. Varela, Secretaria.

S.I. 39.487 / may. 14 v. may. 18

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Corfo Río Colorado c/ Ripari, Analia y Otros s/ Apremio, expediente 112.669, rematará EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015, A LAS 12 HORAS en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, una fracción de campo ubicada en el partido de Villarino, superficie 12 Has. 39 As. 98 Cas. Nom. Cat.: Circ. XIV, Parcela 1.750-v, Partida 8.654, Matrícula 8.648 del partido de Villarino (111). Base \$ 127.000. En caso de no haber ofertas el día 3/6/15 a las 12 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 63.500. Seña 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El

comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar 21/5/15 de 9 a 10 hs. Informes. www.rozasdennis.com. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2015. Florencia Domínguez Guerra, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.536

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a ÁNGEL EMANUEL MONTENEGRO, argentino, DNI N° 39.809.883 hijo de Montenegro Miguel Ángel, con último domicilio en calle Pedro Echagüe N° 1364 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en causa N° 2837 seguida al nombrado por el delito de Amenazas, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "...Téngase presente lo manifestado por la Representante del Mrio. Pbco. Fiscal y la Defensoría Oficial y, visto que el imputado Monte Negro Miguel Ángel no ha podido ser notificado en estos autos, no obstante habérselo intentado notificar en el domicilio que oportunamente denunciara, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, de conformidad con el Art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Diego Tatarsky, Juez".

C.C. 5.179 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ANTONIO JAVIER MARTÍNEZ, argentino, D.N.I. 25.108.719, hijo de Neussa Suárez y de Gregorio Celestino, con último domicilio en calle 120 N° 1700 entre 121 y 123 del Barrio La Yaya de la localidad de Guernica, en causa N° 4905-3 seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 24 de abril de 2015. Atento el informe policial de fs. 95, que da cuenta que el imputado Antonio Javier Martínez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 51/52), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo (fs. 101/102), de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo Graciela M. Buscarini, Juez." Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 5.180 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 184/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a DELGADO MARTÍN por Lesiones Leves calif por el vínculo con privación ilegal de la libertad agravada por el vínculo en Gral. Belgrano, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 109 N° 115 Barrio Pro Casa de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 27 de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva ... en la causa N° 184/05 Sobreseyendo Totalmente a... Delgado Martín cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril..... de 2015.

C.C. 5.185 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En Causa N° 268/2005 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a SUÁREZ DIEGO NORBERTO a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mallorca y Milán, Barrio Sta. Rosa de Florencio Varela, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 28 de 2015. Autos y Vistos.... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción ... en la causa N° 268/2005, sobreseyendo totalmente a Suárez Diego Norberto cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese ... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril, 28 de 2015.

C.C. 5.186 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 207/2010, I.P.P. N° 03-02-000138/10, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a VIDO EDUARDO HÉCTOR MARTÍN por Hurto Calificado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa en San Bernardo, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Tierra del Fuego N° 1536 de Merlo, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de abril de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 207/10, Sobreseyendo Totalmente a Vido Eduardo Héctor Martín cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2. 28 de abril de 2015.

C.C. 5.187 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 31/4008 (IPP N° 03-00-000291-11) seguida a JOSÉ LUIS ARAMELA por Tenencia Simple de estupefacientes en Mar de Ajó; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de marzo de 2015. Autos y Vistos... Considerandos... El Tribunal Resuelve: Declarar la extinción de la acción penal -la que operó el 6 de febrero de 2014- y Sobreseer a José Luis Aramela en esta causa N° 31/4008 que se le sigue por Tenencia simple de estupefacientes en Mar de Ajó, (Art. 323 Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Firme y consentida, practíquese las comunicaciones de ley y oportunamente, archívese. Proveo por licencia del Magistrado interviniente en autos. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Dra. María Laura Iribarne. Auxiliar Letrada. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 24 de abril de 2015. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado José Luis Aramela provenientes de la comisaría de Policía de Mar de Ajó (v. fs. 311/315) y la manifestación del señor Defensor Oficial Dr. Rolando Enrique Brown a fs. 317, en razón de ignorarse el domicilio del nombrado y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 307/ vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P.). Proveo por licencia del Dr. Campos Campos. Fdo. Analía Graciela Ávalos, Jueza. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Morero, Secretaria. Dolores, 27 de abril de 2015.

C.C. 5.188 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 1141 caratulada González, Facundo Nahuel s/ Desobediencia a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado FACUNDO NAHUEL GONZÁLEZ titular del DNI 32.563.560, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 23 de abril de 2015. Atento lo que surge de fs. 71, 75 y 80, siendo que el Sr. Facundo Nahuel González, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se

presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro.” Bahía Blanca, 23 de abril de 2015.

C.C. 5.218 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. María Eloísa Errea de Watkins, ubicado en calle Estomba N° 34 3er. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 02914009600, interno 32326, en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada “Dieste Valderrey, Juan Carlos s/ Retención indebida y estelionato en concurso real de delito (IPP 28666 UFI 1)”, y agregada por cuerda Causa N° 1071/05, a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: “Se cita y emplaza a JUAN CARLOS DIESTE VALDERREY, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: Bahía Blanca, 24 de abril de 2015.... Y teniendo en cuenta que surge de lo actuado en la presente causa que el coimputado Juan Carlos Dieste Valderrey, sobre quien pesa una condena de efectivo cumplimiento, no firme no ha sido habido en el domicilio aportado de General Las Heras, Pcia. de Santa Cruz (fs. 200 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, Ley 11.922 cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local.” Fdo. Dra. Errea, Presidente. Bahía Blanca, 24 de abril de 2015. Inés Tramontana, Secretaria.

C.C. 5.219 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata hace saber que en autos “NOSSAL S.A. s/ Concurso (Pequeño) - Antes Quiebra”, con fecha 24 de abril de 2015 se ha decretado el desistimiento del concurso preventivo, quedando vigente la declaración de quiebra. Síndico, Cra. Emilia J. Arca Caeiro, con domicilio constituido en calle 11 N° 716 de La Plata. Se hace saber al fallido y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar que hasta el 16 de junio del corriente inclusive podrán concurrir al domicilio del Síndico a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones. Fijase hasta el día 1° de junio de 2015 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 9 a 15 hs. El Informe Individual se presentará el 16 de julio de 2015 y el Informe General el 14 de octubre de 2015. Hágase saber que hasta el 29 de octubre de 2015 por deducirse observaciones contra el informe General de la Sindicatura. (La Plata, 4 mayo de 2015). Luis J. Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.241 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 26/09/14 se ha decretado la quiebra de CELINA GABRIELA ECHEVARRIA (DNI 16.298.447) con domicilio real en calle Pirán N° 960, Torre 3, piso 1 Depto. A, y constituido en calle José Ingenieros N° 398, ambos de esta ciudad. Las solicitudes de verificación deberán presentarse hasta el 07/08/15 ante la síndica Claudia Alejandra Virgilio Benayas, en el domicilio de calle Catamarca 2.076, 8° piso, Depto. E, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Intímese a la fallida y a terceros que tengan bienes de aquélla los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese hacer pagos a la deudora, los que en caso de realizarse serán ineficaces. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.291 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita WALTER ANDRÉS MOREIRA, DNI N°

35.114.531, argentina, nacido el día 1° de mayo de 1990, hijo de Ricardo Moreyra y de Graciela Aguilar, con último domicilio conocido en calle Av. Rucci 129 Mz. 1 Casa 17 B° Gines García, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3627, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 21 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 42, 48, 51 y 57, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Walter Andrés Moreira, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3627 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez”. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3627 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.237 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ, DNI N° 19.015.394, argentino, nacido el día 19 de septiembre de 1990, hijo de Antonio Irigoytia y de Patricia Isabel López, con último domicilio conocido en calle Balcarce entre España y Ameghino- portón negro-frente Coch, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3642, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 21 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 53, 60, 72, 76 y 77 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miguel Ángel López, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3642 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez”. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia simple de estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento encaso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3642 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.238 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CHRISTIAN FACUNDO GÓMEZ, DNI N° 32.213.014, argentino, nacido el día, hijo de Armando y de Romero, con último domicilio conocido en calle Pombo 645 BA. Los Pinos, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3548, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 21 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 185, 188 y 190, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Christian Facundo Gómez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3548 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez”. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3548 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.239 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a PABLO ALEJANDRO PANIAGUA, argentino, soltero, instruido, ayudante de albañil, hijo de Eusebio Florentino y de Graciela Claudia Argüello, nacido el 15/7/92 en San Nicolás, DNI N° 39.146.592 último domicilio: calle Moreno N° 1037 de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 19 de marzo de 2015. Atento a lo informado por Defensor oficial y no surgiendo otro domicilio, ignorándose el paradero actual del encartado Pablo Alejandro Paniagua y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez”. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robos reiterados en San Nicolás, en Causa N° 2886 de este registro, caratulada: “Paniagua, Pablo Alejandro - Robos reiterados en San Nicolás” deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 19 de marzo de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.244 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a PABLO CRISTIAN CABRAL, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 30.572.432, nacido en San Nicolás el día 26 de abril de 1984, hijo de Pedro Pablo y de Ana María Rodríguez, último domicilio conocido: Manzana 8, Casa 148 B° Fonavi de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 16 de marzo de 2015. (...), e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley N° 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez”. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia simple de estupefacientes en la Causa N° 3760, de este registro, caratulada: “Cabral, Pablo Cristian y Otro - Tenencia simple de estupefacientes - Ramallo”, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de marzo de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.245 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a JUAN CARLOS VILLAFANE, argentino, DNI N° 16.269.844, hijo de Juan Carlos y de María Elena Castellano, último domicilio conocido: Alem N° 657 bis de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 20 de marzo de 2015. Por devuelta, e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez.” El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas agravadas reiteradas y Lesiones leves agravadas en la Causa Nro.

3874, de este registro, caratulada: "Villafañe, Juan Carlos - Amenazas Agravadas Reiteradas - Daño y Lesiones Leves Agravadas - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 20 de marzo de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.246 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JONATAN EDGARDO PINO, DNI N° 35.984.772, argentino, nacido el día 24 de marzo de 1991, hijo de Héctor y de Zulma Chamorro, con último domicilio conocido en calle Mariano Moreno s/N°, de la Localidad de Alsina, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3492, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de diciembre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs.100 y 104, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Edgardo Pino, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3492 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública y Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3492 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de diciembre de 2014. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.247 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad cita PABLO ALEJANDRO PANIAGUA, DNI N° 39.146.592, argentino, nacido el día 15 de julio de 1992, hijo de Eusebio Florentino y de Graciela Claudia Arguello, con último domicilio conocido en calle Moreno 1037, de la Localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3616, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de diciembre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 62 v. y 65, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Alejandro Paniagua, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3616 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en la calle Mitre N° 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3616 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, diciembre de 2014. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.248 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita LUIS WALTER CARABAJAL, DNI N° 32.146.217, argentino, nacido el día 25 de junio de 1986, hijo de Luis y de Nora Liz Azucena, con último domicilio conocido en calle Massa 399, de la Localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3196, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.147 y 150, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Walter Carabajal, notifí-

quesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3196 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves, Daño, Amenazas y Resistencia a la Autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3196 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2015. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.249 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita SERGIO GABRIEL CRUZ, DNI N° 21.769.086, argentino, nacido el día 26 de julio de 1970, hijo de Euclides Rubén y de Matilde Ana Centurión, con último domicilio conocido en calle Belgrano y Ruffa, de la Localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 2.660, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de noviembre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs.157 y 164, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sergio Gabriel Cruz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 2.660 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 2.660 (Arts. 129 C.P.P.). San Nicolás, 26 de noviembre de 2014. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.250 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita JUAN PABLO MILICICH, DNI N° 30.803.805, argentino, nacido el día 1° de febrero de 1984, hijo de José Próspero y de Alicia Isabel Morales, con último domicilio conocido en calle Avellaneda s/n° entre del Valle y Moreno, de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3650, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.181, 185 y 186, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Pablo Milicich, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3650 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3650 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2015. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.251 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita BRAIAN EZEQUIEL LENCINA, DNI N° 39.281.598, argentino, nacido el día 15 de abril de 1996, hijo de Alejandra Lencina y de, con último domicilio conocido en calle Situación de Calle, de la Localidad de

Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. 3737, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.134 y 137, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Ezequiel Lencina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3737 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3737 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 17 de marzo de 2015. María Florencia Ipiña, Abogada Secretaria.

C.C. 5.252 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita JUAN DOMINGO MULLER, DNI N° 24.500.821, argentino, nacido el día 10 de mayo de 1975, hijo de Juan Domingo y de Bruna María Domínguez, con último domicilio conocido en calle Vicente López y Planes 3054, de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3515, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 81, 84/86 y 92, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Domingo Muller, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3515 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3515 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.253 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a juicio a NÉSTOR RAÚL QUINTANA, en Causa N° 3320 caratulada: Quintana Néstor Raúl - Robo - San Pedro de este registro, que se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, Secretaría a cargo del Dr. Julio Tanus del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 9 de abril del año dos mil quince. Dr. Julio Tanus, Secretario.

C.C. 5.254 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza al encartado CAMPOS RUBÉN DARÍO, en Causa N° 3186 "Campos Rubén Darío, Lencina Pedro Delfo, Scarzo Walter Guillermo y Soler Julio César - Encubrimiento y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - San Pedro", que se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart.; el Secretario Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 28 de marzo del año dos mil quince. Fdo. Dr. Sebastián Luis Zubiri. Julieta Soledad Paluzzi, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.255 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita JUAN ALBERTO AMARILLA, DNI N° 35645585, argentino, nacido el día 19 de febrero de 1988, hijo de Eleuterio Osuna y de Graciela Dora Núñez, con último domicilio conocido en calle Mitre y Bolívar, de la Localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3527, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 05 de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 143 y 147 y lo solicitado a fs. 150, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Alberto Amarilla, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3527 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3527 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de marzo de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.258 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita ORLANDO JUAN MANUEL CARBALLO, DNI N° 32325602, argentino, nacido el día 5 de mayo de 1986, hijo de Ramón Alberto y de Amanda Angélica Velo, con último domicilio conocido en calle Cuartel II Sección V, de la Localidad de Ramallo por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3527, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 143 y 147 y lo solicitado a fs. 150, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Orlando Juan Manuel Carballo y Juan Alberto Amarilla, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3527 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3527 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de marzo de 2015. Gladis Verónica Baglieri, Secretaria.

C.C. 5.258 bis / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza al encartado IVÁN NORBERTO GALLO, argentino, DNI 37.105.456, soltero, nacido en San Pedro el 22/05/1992, hijo de Raúl y de Norma Beatriz Cáceres, ddo. en calle 66 N° 841, B° Arcor de esa ciudad en Causa N° 2.672 (IPP N° 5.727/11) caratulada: "Crespien Federico Alejandro; Gallo Iván Norberto; Martínez Rosendo Nazareno; Parisi Jorge Nicolás - Robo en San Pedro", se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart.; el Secretario Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 16 de marzo del año dos mil quince. Fdo. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 5.259 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666

int. 304/5, CP 7600), en Causa N° 8536 seguida a MARIO ANDRÉS IBARLUCIA por Inf. Art. 61 del Dec. Ley N° 8.031/73, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 27 de abril de 2015. Autos y vistos: En atención a lo informado a fs. 193 respecto del Sr. Mario Andrés Ibarlucea, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha ordenado sobre su persona la inscripción de la Inhibición General de Bienes a su nombre. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez". Mar del Plata, 27 de abril de 2015. María Villalba, Secretaria.

C.C. 5.260 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en incidente de Suspensión de Juicio a Prueba en favor de CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ, Causa N° 3233 (acumulada a Causa 3100), a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Zárate-Campana, 2 de febrero 2015. Autos y Vistos y Considerando... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la acción penal respecto del encartado Cristian Andrés Martínez en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme Art. 76 ter del C.P. 2. Sobreseer al nombrado Cristian Andrés Martínez en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese y Notifíquese, fecho archívense las presentes actuaciones. Fdo. Elena B. V. Barcena, Juez". Campana, 23 de abril de 2015. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.261 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en Causa N° 712 (218/03) (IPP 13402) (Juzgado de Garantías N° 1 C 1072) caratulada: "Victor Omar Saucedo y Pablo Roberto s/ Robo doblemente calificado cometido en poblado y banda y por ser su objeto mercadería en tránsito" fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Zárate-Campana, 30 de diciembre 2014. Autos y Visto... y Considerando... El Tribunal Resuelve: 1. Declarar la prescripción de la acción penal en la presente Causa N° 712 seguida a VÍCTOR OMAR SAUCEDO y a PABLO ROBERTO BERTELLO por los motivos esgrimidos en los considerandos (conforme Arts. 167,62 inc. 2° y 59 inc. 3° y 67 cuarto párrafo inc. d) "a contrario sensu", todos ellos del CP). 2. Sobreseer a Víctor Omar Saucedo y a Pablo Roberto Bertello con respecto a los delitos indicados, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto que precede y atento lo esgrimido en los considerandos, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1° del CPP. 3. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Campana, 23 de abril de 2015. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.262 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a LEONARDO CANDIA, en Causa N° 3.383 caratulada "Candia Leonardo Gustavo- Daños - San Pedro" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, Secretario Dr. Julio Tanús, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 9 de abril. Fdo. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 5.257 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza al encartado ABELARDO MAIDANA, DNI N° 93.018.098, ddo. en calle Mateo Sbert N° 555 de San Pedro, en Causa N° 3.340 (IPP N° 2319/13) caratulada: "Maidana Abelardo - Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Guerra en San Pedro", se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la

Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart.; el Secretario Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 17 de marzo del año dos mil quince. Fdo. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 5.256 / may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a RAMÓN ANTONIO HEILAN, y/o quienes resulten propietarios del inmueble ubicado en Saavedra, Manzana 4-b, Parcela 15-c, Circunscripción I-B, partida 10437, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Heilan, Ramón Antonio s/ Apremio, Expte. N° 4883/98 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 21 de abril de 2015. Fdo. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 5.335 / may. 12 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 del Departamento Judicial Bahía Blanca, por disposición del Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo Diego Zorzano, en el marco de la IPP N° 02-00-17895-14, acumulada a la IPP N° 02-00-010979-13 y acumuladas, caratulada "Pereyra Karina Andrea y otros s/ Denuncia estafa. Imputados: Bargallo Daniel Oscar y Favretto Sergio Arnaldo", a fin de solicitarle tenga a bien publicar edictos en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días, a fin de notificar a SERGIO ARNALDO FAVRETTO, DNI N° 13.946.246; RAFAEL BENEDICTO DÍAZ FLAQUÉ, DNI N° 29.913.350, ROBERTO DANIEL CARMONA, DNI N° 20.055.479, GONZALO JAVIER SULACKA MIÑO, DNI N° 33.340.395; LIONEL PABLO BENÍTEZ, DNI N° 30.983.279; CÉSAR DAMIÁN BENÍTEZ CAMARGO, DNI N° 36.022.979; JENIFER LARROBLA, DNI N° 32.084.952 y VERÓNICA LORENA REYES, DNI N° 24.711.797, que en la causa de referencia se ha dispuesto: 1) La realización de una pericia informática, sobre los elementos informáticos secuestrados en la sede de la mutual Amucoba, consistentes en: 1) Un CPU negro con vivos grises, marca Multimedia Computer Sistem, número de serie S-1899/003-1, identificada como IPP N° 02-00-17895-14. Secuestro Informático 1"; 2) Una computadora tipo "all in one" marca Siragon, modelo MT-1920, con numeración 107068910000244, identificada como IPP N° 02-00-17895-14. Secuestro Informático 2"; y en relación a los documentos electrónicos hallados en las computadoras ubicadas en el estudio jurídico del abogado Sebastián Scoccia, que fueron copiados y almacenados en un pendrive negro con vivos plateados, rotulado IPP N° 17895-14. UFIJ N° 10", resguardado en un sobre identificado como "Secuestro N° 3 - Diligencia de allanamiento estudio jurídico Scoccia - IPP N° 02-00-17895-14", la que se llevará cabo el día 2 de junio de 2015, a partir de las 09:00 hs., en la sede del Gabinete Informático de Fiscalía General, sito en calle Estomba N° 127 tercer piso de Bahía Blanca, por parte del Lic. Sebastián Escarza, Perito III con funciones en la Fiscalía General Departamental; 2) La apertura de la documentación secuestrada en los allanamientos, que se instrumentará a partir del día 3 de junio de 2015, a partir de las 9:30 hs. en la sede de la fiscalía, sita en calle Estomba 127, tercer piso, de Bahía Blanca. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 29 de abril de 2015. I) En virtud de las diligencias de allanamiento practicadas y en orden a los secuestros instrumentados, resuelvo: I. a) Disponer la realización de una pericia informática sobre los elementos informáticos secuestrados en la sede de la mutual Amucoba, consistentes en: 1) Un CPU negro con vivos grises, marca Multimedia Computer Sistem, número de serie S-1899/003-1, identificada como "IPP N° 02-00-17895-14. Secuestro Informático 1"; 2) Una computadora tipo "all in one" marca Siragon, modelo MT-1920, con numeración 107068910000244, identificada como "IPP N° 02-00-17895-14. Secuestro Informático 2"; La diligencia estará a cargo del Lic. Sebastián Escarza, Perito III con funciones en la Fiscalía General Departamental, se llevará a cabo en la sede del Gabinete Informático de la Fiscalía, sito en calle Estomba N° 127, tercer piso el día 2 de junio de 2015, a partir de las 9:00 hs, y tendrá por objeto la realización de una copia espejo de los discos rígidos conte-

nidos en los soportes aludidos, para resguardar la información, asegurar su inalterabilidad y permitir su posterior análisis por parte de los instructores de la causa y peritos asignados; así como la pronta devolución del material secuestrado. A tal fin, remítanse los objetos secuestrados y materia de análisis al Sr. Perito Informático designado en autos.I. c). En relación a los documentos electrónicos hallados en las computadoras ubicadas en el estudio jurídico del abogado Sebastián Scoccia, que fueron copiados y almacenados en un pendrive negro con vivos plateados, rotulado "IPP N° 17895-14. UFIJ N° 10", resguardado en un sobre identificado como "Secuestro N° 3 - Diligencia de allanamiento estudio jurídico Scoccia - IPP N° 02-00-17895-14", resuelvo encomendar al Licenciado Escarza que efectúe una copia espejo del mismo, a fin de resguardar los datos, asegurar su inalterabilidad y permitir un análisis posterior de la información; diligencia que se llevará a cabo el día 2 de junio de 2015, a partir de las 9:00 hs, l. d). En cuanto a la restante documentación secuestrada, dispongo la apertura de la misma a fin de proceder a su análisis y eventual devolución, diligencia que se realizará a partir del día 3 de junio de 2015, a partir de las 9:00 hs. II) Las diligencias ordenadas deberán notificarse al Sr. Defensor Oficial interviniente toda vez que no se encuentran designados en la causa abogados defensores particulares. A su vez, pudiendo existir intereses contrapuestos entre las personas imputadas en el proceso, notifíquese a la Sra. Defensora Oficial a los fines que estime corresponder. Asimismo, en relación a cada uno de los imputados y demás personas vinculadas a los hechos, resuelvo: II. a) En cuanto a Sergio Arnaldo Favretto, Rafael Benedicto Díaz Flaqué y Roberto Daniel Carmona, siendo que todos ellos han denunciado como su domicilio el de calle Marcelo T. de Alvear 1354, 2° b, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dato que surge también de la documentación agregada a las escrituras que en copias certificadas fueron entregadas por los escribanos requeridos, y resultando de las distintas diligencias practicadas en autos (fs. 1044/1069 y 1298/1301 de la IPP N° 02-00-10979-13) que los nombrados se encuentran ausentes del mismo y se desconoce su actual paradero, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Nueva Provincia (Art. 129 del CPP)... II. c). A los mismos fines del punto anterior; líbrese oficio a las Jefaturas de Policía y/o Comisarías de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que por jurisdicción correspondan, a fin de requerir -a título de especial colaboración- las notificaciones urgentes de las siguientes personas: 1) Gonzalo Javier Sulacka Miño, DNI N° 33.340.395, con domicilio en calle Carlos Gardel N° 1587 de San Miguel, Partido de San Miguel. Provincia de Buenos Aires; 2) Lionel Pablo Benítez, DNI N° 30.983.279, con domicilio en calle Madrid N° 3375, José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; 3) César Damián Benítez Camargo, DNI N° 36.022.979, con domicilio en calle Madrid 3375, José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; 4) Jenifer Larrobla. DNI N° 32.084.952, con domicilio en calle Europa N° 776, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; 5) Verónica Lorena Reyes, DNI N° 24.711.797, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 1550 3° A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires... No obstante lo dispuesto, y ante la posibilidad de que algunas de las personas no pudieran ser habidas y se desconociera su actual paradero, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Firmado y sellado. Gustavo Diego Zorzano. Agente Fiscal". María Carla Cabella, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 29 de abril de 2015.

C.C. 5.324 / may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JONATAN EDUARDO RAMÍREZ, DNI N° 39.700.800, nacido, el 13 de junio de 1992 en La Plata, hijo de Mirta Rosa Ramírez con último domicilio 59 entre 166 y 167 de La Plata, en causa N° 3567-3 seguida a Jonatan Eduardo Ramírez por el presunto delito de Violación de Domicilio y acumuladas causas 3506-3 por el presunto delito de Tentativa de Robo, Causa N° 3534-3 seguida por el presunto delito de Tentativa de Hurto y la causa N° 3551-3 por el presunto delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Se

transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de abril de 2015. Atento el informe del Patronato de Liberados de fs. 56 y el informe policial de fs. 85, que da cuenta que el imputado Jonatan Eduardo Ramírez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 16 y 53), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez, Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 5.503 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 498/10, I.P.P. N° 03-00-118564-06, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a NIEVAS JUAN JOSÉ por Robo Simple en Grado de Tentativa en Pinamar, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Luis Dode y Costanera, Barrio La Milagrosa, Banda Río Sali, Pcia. de Tucumán, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de mayo de 2015. Autos y Vistos.... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 498/10, sobreyendo totalmente a... Saborido Luis Alberto cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. Fdo: María Cristina Tramontini, Juez. Ante mi: Florencia Virginia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 5 de mayo de 2015.

C.C. 5.513 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaria Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5946, del registro de este Juzgado, caratulada: "Rivarola, Ceferino Maximiliano, por Amenazas Agravadas y Portación de Arma de Fuego de Uso Civil. (Arts. 55, 149 bis y 189 bis del C.P.)", que instruyera la UFIJ N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002889-13, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 23 de abril de 2015...Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado CEFERINO MAXIMILIANO RIVAROLA, D.N.I. N° 36.189.347, de 24 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, el día 25 de febrero de 1991, hijo de Carlos (v) y de Gladys Mabel Sacarino (v), con último domicilio fijado en calle Alsina N° 1123, de Tres Arroyos, prontuario número U - 2.841.691 en el Registro Nacional de Reincidencia y 1.399.321 Sección AP en la Dirección de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 50 y 52, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordénarse su detención. Ordenase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional. Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 23 de abril de 2015.

C.C. 5.514 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia L. Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal Dtal. Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10130 caratulada "Fij Lucas Javier s/ Incidente de libertad asistida -P-" [C - 6089 Juzgado de ejecución (C - 607/2009 T.O.C. N° 1 Junín / IPP N° 6183/09 UFIJ N° 2) I, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22.117, a los fines de hacerle saber que con fecha 07 de noviembre del corriente año desde ésta instancia se le ha otorgado la Libertad Asistida a LUCAS JAVIER FIJ, cuyos datos personales son: Documento de identidad N°

32.773.330, de nacionalidad argentino, nacido en Junín (B), el 03 de marzo de 1987, hijo de Carlos Mario Fij y de Marcela Rita Furnari, con domicilio en calle Av. Rivadavia N° 1319 de Junín. Venciendo la pena de diez años de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 29/04/2020. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario. Junín, 14 de noviembre de 2014.

C.C. 5.515 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia L. Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal Dtal Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10357 caratulada "Carballo, Cristian Gabriel s/ Incidente de libertad asistida -J- (C-8073 Juzgado de Ejecución / C-122/2009 del T.O.C. N° 1 Dptal. - IPP N° 100/09)", a los fines de hacerle saber que con fecha 20 de marzo del corriente año desde esta instancia se le ha otorgado la Libertad Asistida a CRISTIAN GABRIEL CARBALLO, cuyos datos personales son: Documento de identidad N° 36.364.417, de nacionalidad argentina, nacido en Junín (B), el 15 de febrero de 1984, hijo de Jorge Alberto Carballo y de Mería de los Ángeles Serrano, con domicilio en la intersección de las calles Marrul y Bentancourt, casa 60, Barrio San Jorge de esta ciudad. Venciendo la pena de diez años de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 14/01/2019. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Junín, 1° de abril de 2015. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 5.516 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10.012, caratulada "Monrrg Juan Carlos s/ incidente de libertad condicional -J- (C -8235 Juzg. de Eljec. C 346/2009 T.O.C. N° 1 (IPP N° 57394/06)" y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4.474, a los fines de hacerle saber que en fecha 04/02/2015 desde la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. se le ha otorgado la Libertad Condicional al penado MONRRG JUAN CARLOS cuyos datos personales son: argentino, nacido en Doudineaux, Pdo. de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires, el 7 de octubre de 1955, hijo de Horacio Monrrg y de Irma Galván, DNI N° 11.696.087. El auto que ordena el presente oficio dice "Junín, 12 de febrero de 2015. Atento el estado de autos, y habiéndose efectivizado la libertad del penado Monrrg Juan Carlos en virtud del Instituto de la Libertad Condicional que le fuera oportunamente concedido por la Alzada Departamental y habiéndose acompañado a fs. 86 el Acta de Libertad pertinente por parte de la UP N° 13, cúmplase con las Leyes 22.117 Art. 2 Inc. J, y Ley 4.474. Ofíciase a tal fin. Finalmente, a fin de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 220 de la Ley de Ejecución N° 24.660: Ofíciase al Boletín Oficial para su publicación, y al Registro Nacional de las Personas Fdo.: Dra. Silvia L. Pérez, Juez de Ejecución Penal". La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario. Junín, 12 de febrero de 2015.

C.C. 5.517 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10452 caratulada "Folly Nicolás Raúl s/ Pena a cumplir -J-" [C - 3/15 del Juzgado Correccional N° 2 Dptal. / IPP N° 04-00-009252-14], a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 09/01/2015 el Juzgado Correccional N° 2 de este Depto. Judicial de Junín, ha dictado sentencia contra NICOLÁS RAÚL FOLLY, cuyos datos personales son: argentino, poseedor del D.N.I. 35.791.900, nacido el 23 de noviembre de 1990 en Rojas (B), hijo de Silvina Rita Folly, soltero, con último domicilio en Barrio Cecir, casa 40 de esa localidad; Condenándolo a la pena de única tres años y un mes de prisión de efectivo cumplimiento, comprensiva de la pena de dos meses de prisión a cumplir dictada

en esa, por resultar autor penalmente responsable de la comisión de los delitos de Robo y hurto en concurso real, hechos cometidos en la ciudad de Rojas el día 18/12/2014; y de la pena de Tres años de prisión a cumplir oportunamente impuesta en causa IPP N° 04-00-003941-12 del Juzgado de Garantías N° 2 por el delito de Robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 11 de mayo del año 2017. Junín, 18 de marzo de 2015. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 5.518 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Lujan Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10.500 caratulada "Lemos Orlando Ángel s/ Pena a cumplir -J- ", a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 13 de noviembre del año 2014 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Junín resolvió, condenar a CARLOS ROBERTO GAUNA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 03 de octubre de 1978 en Rosario, hijo de Ramón Domingo Gauna y de Ramona Graciela Alvarado, poseedor de D.N.I. N° 26.835.254, a la Pena de Cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena y costas, en virtud de resultar autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual gravemente ultrajante, tres hechos en concurso real" (Arts. 12, 29 Inc. 3°, 119 2do° párrafo y 55 del C.P., y 395 y sgtes. del Código de Procedimiento Penal). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 06 del mes de marzo del año 2019. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal. Junín, 1° de abril de 2015. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 5.520 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Dr. Esteban Melilli, a cargo por disposición superior del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10.549 caratulada "González Gastón Alberto s/ Pena a cumplir -J-" , a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 03 de septiembre del año 2013 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Junín resolvió, condenar a GASTÓN ALBERTO GONZÁLEZ, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 13 de febrero de 1985 en Lincoln, hijo de Luis Alberto González y de Mónica Graciela Gaute, poseedor de D.N.I. N° 31.377.894, a la Pena de Cinco años de prisión de cumplimiento efectivo y multa, en virtud de resultar autor penalmente responsable de los delitos de "Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización" (Arts. 12, 29, Inc. 3ro°, 40, 41 Código Penal, y Art. 5 Inc. c) Ley 23.737; y 371, 373, 375, 530, 531 y ccs. del Código de Procedimiento Penal). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 02 del mes de agosto del año 2017. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal. Junín, 24 de abril de 2015. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 5.521 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez, Dr. Esteban Melilli, a cargo por Disposición Superior del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10559 caratulada "Ruiz Ángel Alfredo s/ Pena a cumplir -J- ", a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 20 de marzo del año 2015 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Junín resolvió, condenar a ÁNGEL ALFREDO RUIZ, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 24 de julio de 1990 en Juan B. Alberdi (B), hijo de Luis Ángel y de Petrona Isabel Modesti, poseedor de D.N.I. N° 35.235.407, a la Pena de Tres años, Dos meses y Quince días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, comprensiva de la dictada en esa causa N° 909/2014 y de la anterior pena de un mes de prisión de ejecución condicional impuesta por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en causa N° 119/2012 del Juzgado Correccional N° 3 Dptal.,

cuya condicionalidad fuera revocada, en virtud de resultar autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual Calificado por aprovechamiento de la situación de convivencia preexistente con la víctima menor de edad" (Arts. 12, 29 Inc. 3°, 119 primer y último párrafo, en relación al Inc. "f" del antepenúltimo párrafo del Código Penal, y 395 y sgtes. del Código de Procedimiento Penal). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 13 del mes de abril del año 2017. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal. Junín, 28 de 2015. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 5.522 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5977, del registro de este Juzgado, caratulada: "Morales, Facundo Daniel, por Hurto Agravado por escalamiento. (Art. 163 Inc. 4° del C.P.)", que instruyera la UFIJ N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001416-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, de abril de 2015.... Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado FACUNDO DANIEL MORALES, D.N. I. N° 32.768.909, de 27 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, el día 18 de septiembre de 1987, hijo de Luis Daniel (f) y de María Beatriz Almada (v), con último domicilio fijado en calle Pedro N. Carrera N° 909, de Tres Arroyos, prontuario número U - 2.992.654. en el Registro Nacional de Reincidencia, obrante a fs. 72, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conccs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional. Tres Arroyos, 23 de abril de 2015. Dra. María Florencia Zunino, Secretaria.

C.C. 5.523 / may. 14 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Junín a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, cita a los sucesores de FRANCISCO NITTO, DNI N° 8.389.405. Para que dentro del término de diez días comparezcan en los autos caratulados "Escudero Federico Nahuel c/ Nitto Francisco y otros s/ Daños y Perj. Autom. s/ Lesiones (Exc. Estado)" N° 1102 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de darles por perdido el derecho dejado de usar. Junín. 7 de abril de 2015. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 5.524 / may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 1303/14 caratulada "Oviedo Enrique Guillermo por Robo en grado de tentativa en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado Oviedo Enrique Guillermo Titular del DNI 37.025.564 como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 1303/14. Bahía Blanca, 30 de abril de 2015. Atento lo que surge del informe recibido de fs. 353 respecto de que el imputado OVIEDO ENRIQUE GUILLERMO, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 30 de abril de 2015. Ana Schapira, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.529 / may. 14 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Doce (12) del Departamento Judicial

de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Avenida 101 N° 1.753, 6° Piso de la Ciudad de San Martín (Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a los señores GILBERTO FRANCISCO BRUNO y PEDRO RICARDO TIESI y/o a sus eventuales herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en la calle Fraga N° 4533 de la Ciudad y Partido de José Clemente Paz, Circ. IV - Sección W - Manzana 68 - Parcela 5 Partido/ Partida 132-68707 (Inscripción N° 5.177 del Folio 77 del año 1914 Serie "A") para comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, caratulado: "Díaz, Jorge Antonio con Bruno, Gilberto Francisco y Otro sobre Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión" (expediente N° 52.846) previniéndoles que si dentro del término de diez (10) días no se presentan y contestan la demanda, se les designará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (artículos 341, 495, 679 del CPCC). El presente deberá publicarse por un plazo de dos (02) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Nueva Página Social" de San Miguel. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, los edictos precedentemente ordenados deberán publicarse en forma gratuita. Firmado en San Martín a los 19 días del mes de febrero del año 2015. Firmado Dra. Mariela Mariana Loss, Secretaria.

C.C. 5.533 / may. 14 v. may. 15

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Matilde Marengo, en Incidente de Ejecución de Condena N° 7263 caratulado "Pinceti Edmundo Ruben s/ Fraude en perjuicio de la administración pública s/ incidente de ejecución de condena condicional", a fin de poner en su conocimiento y solicitarle tome razón en sus registros que el día 28 de diciembre de 2005 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, condenó a PINCETI EDMUNDO RUBEN a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial perpetua: Para ocupar cargos Públicos. Cabe destacar que conforme el cómputo de pena practicado en autos, el cual se encuentra aprobado, la pena de prisión de ejecución condicional, venció el 28 de diciembre de 2008. Subsistiendo la pena de inhabilitación especial perpetua para ocupar cargos públicos. Se deja constancia que los datos personales del nombrado, son los siguientes: DNI N° 12.662.696, nacido el 24 de enero de 1959 en La Plata, hijo de Edmundo José Pinceti y de Josefa Elvira Castello. Por último y en virtud de haberse dispuesto la remisión de los presentes autos al Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental, se solicita se giren las actuaciones pertinentes a la Sede del citado Órgano Judicial para su agregación. La Plata, 22 de abril de 2015. Patricia Natalia Agnoli, Secretaria.

C.C. 5.534

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez: Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10359 caratulada "De La Fuente, Alexis Sebastián s/ Pena a cumplir -J- (C-114 Juzg. Resp. Penal Juvenil Jun, IPP N° 2865/09)" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 11/11/2014 el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Dtal. Junín ha dictado sentencia respecto de ALEXIS SEBASTIÁN DE LA FUENTE, cuyos datos personales son: argentino, nacido en Chacabuco (B), DNI 36.905.533, hijo de Miguel y de Vanesa Woodley; Condenándolos a la pena única de catorce (14) años y un (1) mes de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, comprensiva de la dictada por dicho órgano judicial en la mencionada causa y la dictada en la causa 291/2014 (IPP 168/13) del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Dtal. Junín, venciendo la pena impuesta de acuerdo, al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 2 de abril del año 2027. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Dr. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario. Junín, 4 de febrero de 2015.

C.C. 5.519 / may. 14 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Juan José Dore, ha dispuesto notificar a la progenitora del niño Patricio Esperanza Sra. SILVINA ESPERANZA, D.N.I. N° 26.822.177, la siguiente resolución: "San, Justo, 17 de abril de 2015. Por recibido. Al punto a) Atento lo solicitado por la Sra. Asesora del Incapaces, cítese a la Sra. Silvina Esperanza (progenitora de Patricio Esperanza) para el día 28 de mayo de 2015 a las 10:00 horas, haciéndole saber a la misma que deberá constituir domicilio dentro del Juzgado y careciendo de recursos para contratar un abogado de la matrícula deberá hacerse defender por un Defensor Oficial. En caso de incomparecencia injustificada de la misma se podrá declarar el estado de adoptabilidad del niño. Con el de notificar a la progenitora del niño de autos publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario "NCO" del Partido de La Matanza. Confección a cargo de la Asesoría de Incapaces actuante. Juan José Dore, Juez". San Justo, a los 4 días del mes de mayo de 2015. Andrea V. Kolek, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.512 / may. 14 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "CREATINI LIVIANO s/ Concurso Preventivo" Expte. 63149, se ha presentado la readecuación del Proyecto de Distribución y el Informe final, regulándose honorarios a los Cdores. Oscar Daniel Fagnani, Silvia Liliana Paracampo y Ruben Daniel Sesto, en la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) para cada uno, más los aportes legales y fiscales correspondientes. Forma de Distribución de Fondos: Fondos Enajenación Local de Calle San Martín 3364 Ciudad. Fondos a Distribuir \$ 6.445,74. Acreedores del Art. 240: 1. Tasa de Justicia \$ 677,02; 2. Dcción. Pcial. de Rentas \$ 502,20; 3. Municipalidad de General Pueyrredón \$ 1.783,30; 4. OSSE. \$ 486,26 5. Boletín Oficial \$ 918,00; 6. Reserva Gastos de Escrituración \$ 640,93 5.007,71. Sub-Total \$ 1.438,03. Acreedores Privilegiados Especiales: ARBA. \$ 270,08; Munic. de General Pueyrredón. \$ 1.167,95, 1.438,03. Sub- Total. \$ 0. Fondos Enajenación Inmueble Calle Florisbela Acosta 7159 Ciudad: Fondos a Distribuir: \$ 54.693,46. Acreedores del Art. 244 LC y Q: Honorarios Sindicatura \$ 7.920,00. Sub-Total: \$ 46.773,46. Acreedores Privilegiados Especiales (Art. 241 de la LCyQ). 1.- Dcción. Pcial. de Rentas (ARBA) \$ 3.093,0528, 32%; 2. Municip. de Gral. Pueyrredón \$ 3.495,32 32,00%. 3. Reserva para atender el resultado de autos "Dcción. Pcial. de Rentas c/Creatini Liviano s/Quiebra s/Incidente de Revisión", expte. 67987, por \$ 4.324,00 39,68%. Total 10.921,37 100,00%; Dcción Pcial. de Rentas (ARBA) \$ 13.246,24; Municipalidad de General Pueyrredón \$ 14.967,50; Reserva Arba c/Creatini s/Revisión \$ 18.559,72; acreedores del art. 240 LCyQ: Tasa de Justicia y Sobre Tasa. \$ 1.333,42; Edicto \$ 3.836,60; Gastos diligenciamientos oficios \$ 310; Impuesto y Tasas \$ 54.601,61; Total: \$ 60.081,63. Estos acreedores quedan insolutos. Acreedores con Privilegio General: Municip. de Gral. Pueyrredón \$ 2.152,22; AFIP- DGI \$ 1.276,89. Estos acreedores quedan insolutos. Acreedores Quirografarios: Telefónica de Argentina SA \$ 204,14; ESEBA SA \$ 547,59; Bco. Pcia. Bs. Aires \$ 9.052,24; AFIP-DGI \$ 7.398,58; Reserva para atender el resultado del expte. caratulados "Telefónica de Argentina c/Creatini Liviano S/Inc. de verif. Tardía" expte. 67702 \$ 1.191,88. Estos acreedores quedan insolutos. Mar del Plata, 24 de abril de 2015. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 5.535 / may. 14 v. may. 15

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, del Departamento Judicial La Plata, en autos "Casaliba Alfredo y Otros c/Migliorero Martín y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por 10 (diez) días a los presuntos heredero de MARTÍN MIGLIORERO, HERMINIA MARÍA NICOLINI DE MIGLIORERO, MARIO MARTÍN MIGLIORERO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. I, Sec. Q, Manz. 1327, Parc. 27 e inscripto el dominio en Matrícula 231534 de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer

valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del C.P.C.C.). Alfredo Aníbal Villata. Juez. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 18.661 / may. 4 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown 1771 de Mar del Plata, a cargo del Doctor Jorge Osvaldo Novelli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sabrina Paula Martínez cita y emplaza por diez días a herederos de JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ DE HOZ, MIGUEL EDUARDO MARTÍNEZ DE HOZ y a la accionada MARÍA JULIA SALAMANCA DE MARTÍNEZ DE HOZ y/o a quienes se consideren con derecho, en autos "PI, Juan José c/ Martínez de Hoz, José Alfredo y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" Expediente N° 32866, a efectos de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio, (Arts. 147, 341 y 681 del CPC) en relación al inmueble ubicado en Playa Chapadmalal calle 741 entre 4 y 6 de (partido de Gral. Pueyrredón) nombrado catastralmente como C: IV Secc: D Mzna: 117 Parcela 11 Partida inmobiliaria 30220 mide 19 metros de frente al SO 42, 45 mts. en su costado al NO, 19 mts. en su contrafrente al NO y 42,17mts. en su costado al SE, lo encierra una superficie total de 803,89 m2 lindando al frente al SO con la calle 741, en su costado al NO con la parcela 12, en su contrafrente al NO con el fondo de la parcela 5 y en su costado al SE con la parcela 10. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en la Matrícula 265365(045). Mar del Plata, 7 abril de 2015. Verónica V. Cabrera, Auxiliar Letrada.

L.P. 19.522 / may. 14. v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Departamento Jud. Pergamino, Secretaría Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza a ERNESTO ROQUE BENAVIDEZ Y GIULIETTI, RICARDO LAURENCIO BENAVIDEZ Y GIULIETTI y EMILSE ELBA BENAVIDEZ Y GIULIETTI y/o quien se considere con derechos sobre un lote de terreno con lo plantado y edificado, ubicado en la calle María González de Lavalle (calle 6) N° 237/241 de Pergamino. N.C. Circ. 15 Secc. A Qta. 9 Mz. 9c Parc. 4. Partida Inmobiliaria 082-24531, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos: "Fernández, Gustavo R. c/ Benavidez y Giulietti Delia Mercedes y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expte. N° 74132, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en la persona del Defensor de Ausentes (Arts. 145, 146,147, 341 y ccs. CPC). Pergamino, 11 de diciembre de 2014. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 19.481 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (02) del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Avenida 101 N° 1753, 2° piso de la Ciudad de San Martín (Partido de San Martín - Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a los herederos de la demandada ALTUBE DE ALTUBE EULOGIA y a todo a aquél que se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos sito en la calle Colón 1976 de la localidad y Partido de José Clemente Paz, Circunscripción III Sección L - Manzana 15 - Parcela 8, dominio inscripto en el folio 176 del año 1.919 del Partido de General Sarmiento, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, caratulado: "Velasco Mario con Altube de Altube Eulogio sobre Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (expediente N° 82.914) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Martín, 3 de marzo del año 2015. Dr. Federico Gregorio Gabriel Erbe, Secretario.

L.P. 19.444 / may. 14 v. may. 15

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr.

Diego Papa, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2015 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "ANSELMO L. MORVILLO S.A." presentado el 25 de marzo de 2015- con domicilio en Uruguay 1037, 7° piso C.A.B.A. Se hace saber los acreedores que podrán presentar ante la Sindicatura "Estudio Waisberg - Knoll" sito en Av. Córdoba 1237, piso 3° C.A.B.A. (Tel. 4816-7295) los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/6/2015. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/8/2015 y 13/10/2015, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 21/3/2016 a las 10:30 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 22 de abril de 2015. María Agustina Boyajian Rivas, Secretaria.

C.F. 30.635 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego H. Vázquez, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, C.A.B.A., en los autos caratulados "Vocación Docente S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 021349/14) comunica por cinco días que el día 3 de marzo de 2015 se declaró la apertura del concurso preventivo de VOCACIÓN DOCENTE S.A. (CUIT N° 30-60763125-1), con domicilio en la calle Riglos 637 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el día 17/06/2015 en las oficinas de la síndico Marta Susana Serra, Av. Gaona 1488, piso 8° "B", CABA; informes arts. 35 y 39 vencen el día 13/08/15 y 28/09/15 respectivamente. La audiencia informativa será llevada a cabo el día 08/03/16, a las 11 horas en la sala de audiencias del Tribunal. Diego H. Vázquez, Secretario.

C.F. 30.598 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: Adom S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 33167/2012 antes Quiebra pedida por Jorge Noya José Enrique) comunica por cinco días que el día 19 de marzo de 2015, se declaró la conversión a concurso preventivo de ADOM S.A. (CUIT N° 30-65674509-2), con domicilio en la calle Av. Fernández de la Cruz N° 1854 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponer que siga desempeñándose como Síndico el Sr. Raúl Horacio Trejo, con domicilio en la calle Corrientes 818, Piso 4° 409 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel.: 4222-3550). Fijar hasta el día 12 de junio de 2015 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura. La sindicatura presentará los informes del Art. 35 y 39 LCQ los días 7/08/2015 y 22/09/2015. La audiencia informativa se fija para el día 04/04/2016 a las 10.00 horas. Fijase plazo hasta el día 11/04/2016 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43 de la Ley 24.522. Buenos Aires, 9 de abril de 2015. Germán Páez Castañeda, Juez.

C.F. 30.626 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2015 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "WORLD COLOR ARGENTINA S.A." (Expte. 6864/2015) -presentado el 25 de marzo de 2015 con domicilio en Sarmiento 944 12° piso C.A.B.A. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar ante la Sindicatura "Estudio Waisberg - Knoll" sito en Av. Córdoba 1237, piso 3° C.A.B.A. (Tel. 4816-7295) los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/6/2015. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/8/2015 y 13/10/2015, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 21/3/2016 a las 10:30 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 29 de abril de 2015. María Agustina Boyajian Rivas, Secretaria.

C.F. 30.636 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 13 de abril de 2015, se hizo lugar al pedido de conversión de la Quiebra decretada contra ORLANDELLA ROSA JUANA, CUIT 27-17611262-5 con domicilio en la calle Zelada 7608 C.A.B.A., en Concurso Preventivo presentado con fecha 18 de marzo de 2015, siendo confirmado como Síndico la Cdora. Costa Susana Mabel, con domicilio en la calle Piedras 1170 piso 4° B de esta ciudad y teléfono 4262-2275, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 L.C.Q.) hasta el día 6 de julio de 2015. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 2 de septiembre de 2015 y 14 de octubre de 2015, respectivamente. La Audiencia Informativa será el día 22 de abril de 2016 a las 10:30 hs. y el plazo del período de exclusividad (LC: 43) fenecerá el 30 de marzo de 2016. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de abril de 2015. ...publíquense edictos por 5 (cinco) días ... teniendo en cuenta lo que surge de la documentación aportada por la deudora, en punto a que tendrá actividad en la Provincia de Bs. As., publíquense edictos en el Boletín Oficial de dicha jurisdicción... Fdo. Fernando J. Perilla, Juez". Buenos Aires, 30 de abril de 2015. Julián Maidana, Secretario.

C.F. 30.642 / may. 14 v. may. 20

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE VINCENTI ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Judicial y Diario "El Comercio" del Partido de San Martín. General San Martín, 24 de octubre de 2014. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

S.M. 51.346 / may. 12 v. may. 14

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - Expediente N° 101910. El Juzgado Civil y Comercial 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de trece días a Herederos de NÉSTOR OSVALDO RUSCITTI y a ANTONIA LUJÁN ICARDI, para que se presenten a juicio a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Boratto Alfredo Domingo y Ot. c/ Herederos de Ruscitti Néstor Osvaldo y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" a fin de hacer valer sus derechos sobre el inmueble objeto de autos, individualizado como Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. H, Manzana 64, Parcela 21, Partida (126) 12.480 bajo apercibimiento de nombrarle a la Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, febrero 24 de 2015. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.763 / may. 14 v. may. 15

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín, cita por 10 días a Herederos de JOSÉ JORGE CARPENZANO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Valdemoros Juan Carlos y otro/a c/ Carpenzano José Jorge y otros s/ Escrituración", Expte. N° 2504/2006, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente, Art. 341 CPC. Fdo. Dr. Rodolfo Sheehan, Juez. Junín 16 de marzo de 2015. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.319 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de diez días a Los Toldos, a CANDELARIO LEDESMA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al dominio sobre el inmueble Circ. I Secc. D Qta. 77 Mza. 77 -c Parcela 4 de

Gral. Viamonte (049), F° 38 año 1954 Partida Inmobiliaria 5451 para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio iniciado por Saúl Alberto Rago en autos: "Rago Saúl Alberto c/ Ledesma Candelario s/ Usucapión" Exp. N° 13.607/12 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Los Toldos, 27 de abril de 2015. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

Jn. 69.391 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita a JOSÉ PUERARI y DANTE PUERARI y/o quienes figuren como titulares de dominio y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho y/o quien resulte responsable del bien inmueble: Circ. I, Secc. A, Manzana 3, Parcela 1 partida 3516 del partido de Gral. Pinto, para que dentro del término de 10 días comparezcan en los autos "Fernández, Francisco Juan c/Puerari, José y Puerari Dante y/o quienes figuren como titulares de dominio y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho s/ Usucapión", Expte. N° 8735, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los represente, al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. General Pinto, 12 de febrero de 2015. Karina A. Gorostiague, Secretaria.

Jn. 69.397 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Dpto. Judicial de Junín en autos "Antonelli Nelson Aroldo c/ Capello Francisco y otra s/ Usucapión", Exp. 26.776 cita a los demandados FRANCISCO CAPELLO y ANUNCIADA DIBARTOLO, como así a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir cuya designación catastral es Circ. 1, Sec. A, Mza. 21, Parcela 15-a, Pda. Inm. 060-13983 para que en el plazo de diez días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda incoada bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Firmado: Dra. María Fabiana Noblia, Juez de Paz Letrada a/c despacho. Lincoln, 03 de diciembre de 2014. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.

Jn. 69.404 / may. 14 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. 2 de Junín del Dr. Rodolfo Sheehan, cita a herederos de ÁNGELA MARÍA PESCI DE BONOPERA para que dentro del término de 5 días comparezcan en los autos: Plassa, Marta c/ Pesci de Bonopera, Ángela s/ Acción de Nulidad", Expte. 5549/09, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPC). Junín, 10 de diciembre de 2014. Carolina Clavera, Secretaria.

Jn. 69.374 / may. 14 v. may. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín; hace saber que con fecha 4 de marzo de 2015 en los autos caratulados: "Sucesión de ALEJANDRO S. BOMBINI s/Concurso Preventivo" Expte. N° 43.439, se ha dado por concluido el presente proceso concursal (art. 59 LCQ). Junín (B), 16 de abril de 2015. Luis A. Daghero, Secretario.

Jn. 69.359

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 Dpto. Judicial de Junín hace saber que CAMILA GRACIELA LINARES solicita el cambio de apellido a Camila Graciela Lombardo a los fines de la operación pertinente en cumplimiento del art. 17 de la Ley 18.248. Junín, 17 de marzo de 2015. José Luis Abraham, Secretario.

Jn. 69.340 / 1° v. may. 14

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, en autos caratulados "DDA S.A. s/Concurso Preventivo (16)", Expte N° 63.013, comunica que con fecha 30/12/2014 se decretó la apertura concursal de la sociedad DDA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-70984820-

4, con domicilio social en Ruta 61 Km.146,309 de la Ciudad de General Alvear, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado CPN Gabriela Raquel Weisburd, con domicilio constituido en calle Belgrano 530 de la ciudad de Azul, teléfono 02281-434538, mail: weisgabriel@ispeedy.com.ar, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el 16/06/2015, los días de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 18/08/2015 y para la presentación del Informe General el día 01/10/2015. Azul, 16 de abril de 2015. Santiago R. Nosedá, Abogado - Secretario.

Az. 71.266 / may. 8 v. may. 14

14. DOLORES

Ds.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a Don ANTONIO HERRERO y/o sucesores y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección Z; Manzana 41; Parcela 2; e inscripto al dominio en el Folio 450/52 del Partido de Gral. Lavalle (042) ahora partido de La Costa (123), ubicado en la Calle Catamarca entre Corrientes y Córdoba de La Lucila del Mar, Partido de La Costa en los autos caratulados: "Gaudiosi Jonatan Víctor y otra c/ Herrero Antonio y/o Propietario s/ Usucapión", Expte. N° 40.519, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2014. La Secretaria.

Ds. 79.202 / may. 4 v. may. 15

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados: "Alejo Fernández S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 45410, comunica que con fecha 27/03/2015, se ha decretado la apertura concursal de la sociedad ALEJO FERNÁNDEZ S.A., CUIT 30-71141241-3, con domicilio en calle 70 N° 2670 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado C.P.N. Armando Antonelli, con domicilio en calle 65 N° 2815 de Necochea, mail: estudioantoquin@gmail.com. Teléfono 02262-423392, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 01/06/2015, los días de lunes a viernes de 10 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 10/07/2015 y para la presentación del Informe General el día 24/08/2015. Se fija el arancel que dispone el Art. 32 de la L.C.Q., en la suma de \$ 365, conforme el valor de un Jus a la fecha de la presente resolución (conf. Ac. SCBA N° 3748/2015; Art. 32 Ley 24.522), el no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o inferior al valor de treinta Jus. Necochea, 24 de abril de 2015. Marta B. Bernad, Abogada - Secretaria.

Nc. 81.161 / may. 12 v. may. 18

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Romero y del Dr. Sergio Hernán Gambini, sito en calle Máximo Paz N° 96 Intersección Belgrano de la Ciudad y Partido de Zárate, del Departamento Judicial de Zárate Campana, comunica que por 2 (dos) días en los autos caratulados: "GAMBRA IVÁN ANÍBAL s/ Quiebra" (Expte. N° 6836), la síndica ha presentado el proyecto de distribución de fondos. Si éste no resulta objetado, será aprobado, dentro de los 10 (diez) días. Asimismo, se comunica que V.S. ha regulado honorarios a los profesionales intervinientes en el proceso. Zárate, 9 de febrero de 2015. Adriana B. Romero, Secretaria.

Z-C. 83.251